Contraloría Interna de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Presente

El suscrito Gerardo Moreno Reséndiz, Testigo Social de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, designado para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 05/2024, para la prestación de los Servicios de Impresión para el Programa Editorial Anual para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, mediante oficio número CDHCM/OI/CI/SF/0070/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en su artículo 35 fracción III y demás relativos y aplicables de su Capítulo IV, emito el Testimonio Final del procedimiento de Licitación Pública antes referido.

Por lo antes expuesto, solicito:

Único. Tener por presentado el Testimonio en los términos en que se adjunta.

ATENTAMENTE

GERARDO MORENO RESENDÍZ TESTIGO SOCIAL



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TESTIMONIO FINAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 05/2024

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA EL PROGRAMA EDITORIAL ANUAL 2024 PARA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GERARDO MORENO RESENDÍZ

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO DE 2024

Índice

INTRODUCCIÓN	1
DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	2
LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	3
ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO	4
CONSIDERACIONES DEL TESTIGO SOCIAL	4
RECOMENDACIONES	9
FLIENTES CONSULTADAS	n

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de los recursos públicos para la adquisición de bienes y servicios que se requieren para el desempeño de las funciones a cargo de los Poderes de la Unión, en este caso, el Poder Legislativo a través de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se encuentra por un conjunto de normas que orientan la práctica y vigilancia de las adquisiciones y servicios, por lo que es fundamental que estas funciones se lleven a cabo con legalidad, transparencia y rendición de cuentas como parte de los pilares en la lucha contra la corrupción.

De esta manera, para asegurar la legalidad y transparencia en la gestión pública, se han implementado mecanismos de participación ciudadana, como lo es la figura del testigo social, en la cual la sociedad interviene en los asuntos públicos como observadores ciudadanos, con la finalidad de vigilar el ejercicio gubernamental y con ello colaborar en la lucha contra la corrupción y el fomento a la rendición de cuentas tomando en consideración los principios rectores del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello que, atento a lo señalado en el Capítulo IV de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el presente Testimonio Final se indican las incidencias, recomendaciones u observaciones que realizó el suscrito a lo largo de las fases del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número 05/2024, misma que tuvo por objeto, la contratación de la Prestación de los Servicios de Impresión para el Programa Editorial Anual 2024 para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Objeto de la contratación: Prestación de los servicios de impresión para el programa editorial anual 2024 para la comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Convocante: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Procedimiento: Licitación Pública Nacional.
- Número de procedimiento: 05/2024.
- Partida: 1.
- Unidad de medida: Bienes Impresos.
- Periodo de la prestación del servicio: De la firma del contrato al 31 diciembre 2024.
- Cantidad: 40.
- Área Contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Área Solicitante o Requirente: Dirección de Investigación e Información en Derechos Humanos.
- Proveedor Adjudicado: Se declaró desierta.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación Pública Nacional Número 05/2024, el lugar y fecha de celebración de cada uno de los eventos es el siguiente:

- Publicación de la convocatoria: El día 11 de abril de 2024
- Fecha límite para adquirir las bases: El día 19 de abril de 2024 a las 18:00 hrs.
- Junta de Aclaraciones: El día 22 de abril de 2024 a las 11:00 hrs. en la Sala "Cecilia Loría" de la Comisión, ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio A, Planta Alta, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón.
- Acto de presentación y apertura de propuestas: El día 24 de abril de 2024 a las 11:00 hrs. en la Sala "Cecilia Loría" de la Comisión, ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio A, Planta Alta, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030.
- Comunicación del dictamen y fallo: el día 30 de abril de 2024 a las 11:00 hrs. en la Sala "Cecilia Loría" de la Comisión, ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio A, Planta Alta, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030.
- Firma de contrato: El día 03 de mayo de 2024 a las 11:00 hrs. en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión sito en la Planta Baja del Edificio B de Avenida Universidad Número 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030 en la Ciudad de México.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO.

- Con fecha 06 de marzo de 2024, fui designado como Testigo Social el cual se me comunicó mediante oficio no. CDHCM/OI/CI/SF/0070/2024.
- Con fecha 08 de abril de 2024, se realizó una revisión de las bases proporcionadas mediante correo electrónico.
- III. Con fecha 11 de abril de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones
- IV. Con fecha 24 de abril de 2024, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas, en el que la convocante determinó declarar desierta la licitación.

CONSIDERACIONES DEL TESTIGO SOCIAL

- A. En relación con la revisión de la convocatoria y bases del concurso, se enviaron las siguientes observaciones:
 - 1. De la información proporcionada para revisión, se observó que el Área Requirente remitió el 21 de marzo de 2024 la solicitud de contratación del servicio a licitar, sin embargo, se observó que el documento denominado "ANEXO TÉCNICO" no viene firmado por lo que se sugiere hacerlo para efecto de tener certeza de su contenido.

De igual forma, se remitieron las cotizaciones de diversos proveedores correspondientes a la Investigación de mercado, sin embargo, se observó que la fecha que fueron presentadas las mismas, se entregaron en diferentes fechas, además, de que se desconoce el medio por el cual se solicitaron, a efecto de garantizar las mismas condiciones de temporalidad en que fueron solicitadas y las fechas en que se requirió su presentación, ya que el proveedor más económico entregó cotización hasta el 4 de marzo de 2024, mientras que las más caras lo hicieron previamente el 19 de febrero de 2024, otra del 20 de febrero de 2024, otra sin fecha y sin firma, por lo que se recomienda fortalecer el proceso de selección de proveedores, asegurando que se les establezcan las mismas condiciones a todos para la solicitud y recepción de las cotizaciones.

Se sugiere revisar, a manera de ejemplo, la normativa que a nivel federal se utiliza, en donde claramente se solicitan las cotizaciones con la misma información, en la misma fecha y se establece una fecha límite igual para que todos entreguen su información, de esa forma se evita que alguno de los interesados pueda conocer anticipadamente la información de algún otro participante.

Por último, se sugiere revisar si las empresas consideradas para que presentaran cotizaciones forman parte del Padrón de Personas Proveedoras; en caso afirmativo, se sugiere así referirlo en la solicitud de cotización, en caso contrario, se sugiere normar los criterios para seleccionar a los proveedores.

- 2. En la página 3 de Proyecto de Convocatoria y demás referencias relativas, se mencionaba la emergencia sanitaria COVID 19, sin embargo, soslaya que con fecha 9 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que da por terminada la acción extraordinaria en materia sanitaria, por lo que se sugiere revisar la pertinencia de mantener dichas referencias.
- 3. Por otra parte, en el numeral 3.2 de la convocatoria, Visita a las Instalaciones. Se sugiere que se defina si se llevará a cabo o no la visita a las instalaciones y no dejarlo a un criterio discrecional "podrá llevar a cabo"; de igual forma, se sugiere definir cuáles son los parámetros que deberán evaluarse en dicha visita, a fin de evitar discrecionalidad durante su desahogo. Mencionan que podrán verificar la calidad de los trabajos que estén realizando, sin que exista un criterio definido de cuáles serán los parámetros de evaluación. De igual forma, refieren que el equipo de los licitantes deberá estar "en condiciones de operación", pero tampoco precisan cuáles serán los parámetros a evaluar, ni quiénes son los servidores públicos que cuentan con los conocimientos técnicos para determinar las adecuadas condiciones de operación de los equipos.
- 4. Respecto al numeral 6, inciso E del Proyecto de Convocatoria, se fija como requisito la presentación de la declaración anual 2023, sin embargo, en el caso de las personas físicas, aún no vence el plazo que se mantiene en este mes de abril para cumplir con esa obligación, por lo que se sugiere analizar este aspecto y determinar lo conducente, así como precisar qué documentos comprende la declaración y cuáles son los que deben entregar.
- 5. Sobre el numeral 6, inciso G del Proyecto de Convocatoria, la obligación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas o morales que resulten adjudicadas, por lo que se sugiere revisar que dicho elemento se apegue a lo señalado en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- 6. Sobre el Anexo Técnico del Proyecto de Convocatoria, se sugirió definir los plazos con que se desarrollarán las distintas etapas de la ejecución del servicio, por ejemplo, el plazo con que cuenta la convocante para la revisión aleatoria del 10% del tiraje; el plazo para que se corrijan los eventuales errores, las sanciones a que se harán acreedores el proveedor en caso de incumplimiento a sus obligaciones. De igual forma, el Anexo Técnico no refiere orientaciones sobre

características de empaque o embalaje de los materiales, por lo que se sugiere, en su caso, incluir los aspectos aplicables en sucesivas contrataciones.

Lo anterior según consta en el correo electrónico enviado por el Testigo Social a la Convocante.

- B. De la revisión a las bases del concurso disponible en internet en la dirección https://cdhcm.org.mx/, proporcionada por la convocante, se procedió a su revisión, detectó lo siguiente:
 - 1. Se observó que no fue atendida la observación que se planteó por el testigo social; en la convocatoria y demás referencias relativas, sobre la emergencia sanitaria COVID 19, destacando que con fecha 9 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que da por terminada la acción extraordinaria en materia sanitaria, por lo que se sugiere revisar la pertenencia de mantener dichas referencias en sucesivas contrataciones.
 - 2. Se observa que no fue atendida la observación planteada al Numeral 6, inciso G de la convocatoria, la obligación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas físicas o morales que únicamente resulten adjudicadas, por lo que se sugiere revisar en ulteriores procedimientos este elemento de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- C. Se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual intervinieron 3 participantes, del contenido del acta se desprende las siguientes observaciones:

Ningún licitante realizó preguntas.

- D. Con fecha 24 de abril de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación de apertura de propuestas, el cual se desarrolló en la forma y términos que se desprenden de la video grabación que realizó la convocante, respecto a este evento se formulan las siguientes observaciones:
 - a. Se advierte un relajamiento de las reglas procedimentales establecidas en las bases, con el consecuente riesgo de viciar la legalidad del concurso; como se describe a continuación.

El numeral 3.1 Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta de la Convocatoria, el cual señala lo siguiente:

"Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este acto se llevará a cabo el día 24 de abril de 2024, a las 11:00 horas, el que se iniciará con las personas Licitantes que se hubieran registrado para tal efecto a la hora señalada, en la Sala "Cecilia Loría" de la Comisión, ubicada en Avenida Universidad Número 1449, Edificio "A" Planta Alta, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01030 en la Ciudad de México, por lo que se solicita su presencia con 15 minutos de anticipación (10:45 horas), con el propósito de llevar a cabo el registro de las personas Licitantes, ya que a las 11:00 horas se cerrará la Sala y se dará inicio a los trabajos de recepción y revisión de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y oferta económica presentadas por las personas Licitantes."

Al momento de que el administrador de la liga de zoom permitió el acceso del suscrito Testigo Social saludé a los participantes, manifestando el Secretaría Ejecutivo Suplente y subdirector de Recursos Materiales, que estaban por iniciar el evento ya que esperaban a los concursantes, por lo que manifesté si aún no se encontraban presentes obteniendo como respuesta que estaban ingresando, al respecto siendo mi participación virtual por así ser posible, se advierte por el dicho del Servidor Público que conduce el evento que los licitantes no se encontraban presentes en la Sala a las 11:00 hrs. lugar y hora señalados para inicio del evento, por lo que lo conducente era proceder en los términos descritos en el numeral 3, es decir, a las 11:00 hrs. cerrar la Sala e iniciar los trabajos de recepción y revisión de propuestas. No actuar en la forma establecida en las bases del concurso, representa un riesgo a la legalidad del concurso

 Se observa que no existe un protocolo normativo con el fin de evitar conflictos de interés en la toma de decisiones entre los servidores públicos y/o licitantes.

Durante el desarrollo del evento, el Servidor Público encargado del evento, informó que un licitante no entregó su propuesta con las formalidades de presentarla en UN sobre cerrado sino en tres sobres, por lo que consultó a los representantes en el evento su opinión sobre cómo proceder.

Los representantes de la Contraloría Interna y del Área Jurídica formularon las manifestaciones respectivas y se protagonizó un diferendo de opiniones sobre los criterios asumidos por la convocante en este y otros concursos, el cual si bien fue respetuoso y abona a la definición de propuesto de acción, se realizó frente a los licitantes, quienes se dieron cuenta de las opiniones y antecedentes comentados, por lo que se sugiere que en el caso similares, la convocante valore la

posibilidad de decretar un receso en el evento, salvaguardando la secrecía e integridad de las propuestas presentadas, a fin de que los Servidores Públicos de las distintas áreas de la convocante realicen las consultas, análisis, opiniones y recomendaciones que procedan en el interior de la organización, salvaguardando la credibilidad y prestigioso institucional, ya que se cambió la primera decisión de aceptar la propuesta para finalmente desecharla.

c. Habiendo desechado la primera propuesta, el Servidor Público de la voz manifestó que un licitante hacía notar que el otro licitante había hecho uso de su teléfono móvil durante el tiempo en que la convocante analizaba lo descrito en el apartado que antecede, por lo cual el Servidor Público nuevamente consultó a la Contraloría Interna y a el Área Jurídica, quienes le indicaron que como área convocante tomará la decisión correspondiente, frente a lo cual se determinó descalificar al licitante cuyo representante hizo uso de su teléfono móvil. Al respecto de la revisión de las bases se observa lo siguiente:

Durante el desarrollo de todos los eventos de este procedimiento de contratación, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y/o equipo de radiocomunicación, por lo que se solicita atentamente a las personas Licitantes desactivarlos durante dichos eventos.

Como podrá observarse, si bien es cierto que las bases prohíben el uso de los dispositivos móviles a los licitantes, de la revisión a las bases y a los lineamientos, no se logró identificar sustento legal alguno para determinar que como consecuencia fuese procedente desechar la propuesta de los licitantes, lo que representa un riesgo para la legalidad de los procedimientos por lo que se sugiere que la convocante revise la forma en que está desarrollando los procesos de contratación.

"De acuerdo al capítulo I, disposiciones generales, articulo 10, se observa que la dirección general, podrá solicitar a la dirección jurídica y a la contraloría que emitan su opinión sobre la interpretación y aplicación de estos Lineamientos y demás disposiciones normativas, la cual deberán emitir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega de la solicitud respectiva, con el fin de homologar criterios para poder evitar que sea de forma presencial la toma de decisiones y tomar acuerdos de forma privada.

Aunado lo anterior, en el artículo 21, fracción VI indica que el comité tendrá las siguientes facultades:

VI.- Analizar y resolver sobre los supuestos no previstos en las políticas, bases, lineamientos y procedimientos específicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a que se refiere la fracción II."

RECOMENDACIONES

- A) Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales mediante jornadas de capacitación a los Servidores Públicos que intervienen en los procesos de contratación que permita el conocimiento del Marco Normativo aplicable.
- B) Se recomienda que las opiniones de los Servidores Públicos se realicen al interior de la Institución, evitando opiniones encontradas frente a los licitantes.
- C) Se sugiere analizar la pertinencia de actualizar el marco normativo en materia de contrataciones, a fin de recoger e incorporar las experiencias adquiridas para mejorar el desarrollo de los concursos.
- D) Se sugiere revisar, a manera de ejemplo, la normativa que a nivel federal se utiliza, en donde claramente se solicitan las cotizaciones con la misma información, en la misma fecha y se establece una fecha límite igual para que todos entreguen su información, de esa forma se evita que alguno de los interesados pueda conocer anticipadamente la información de algún otro participante.
- E) Se sugiere revisar si las empresas consideradas para que presentaran cotizaciones forman parte del Padrón de Personas Proveedoras; en caso afirmativo, se sugiere así referirlo en la solicitud de cotización, en caso contrario, se sugiere normar los criterios para seleccionar a los proveedores.

FUENTES CONSULTADAS

1. Normativas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

GERARDO MORENO RESENDÍZ TESTIGO SOCIAL